



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N 034-2021-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 08410-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tiene como objetivo establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, indica que se entiende por Baja al procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN señala en su numeral 6.2.1 que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, asimismo, el literal del numeral 6.2.2 de la Directiva antes indicada, señala como una de las causales para proceder a solicitar la baja de los bienes es el Hurto;

Que, el numeral 4.5. del punto 6.4.4 del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0203-DG-HONADOMANI.SB.2006, señala como funciones del Equipo de Control Patrimonial, "Formular los informes técnicos-legales para los procedimientos de Altas, baja y transferencias de los bienes muebles de la Institución";

Que, mediante Nota Informativa N° 1038-2021-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Logística remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota informativa N° 087-ECP-OL-2021-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2021, en la cual el Jefe del Equipo de Control Patrimonial remite el Informe Técnico N° 016-2021 y la relación de Bienes para ser dados de baja por la causal de Hurto;

Que, con Memorando N° 276-2021-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de junio de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, previa opinión favorable solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el Procedimiento Administrativo proyectando el Acto Resolutivo de baja de seis (06) Unidades e Central de Procesos – CPU por la causal de Hurto;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° 22 JUL 2021

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.5. del punto 6.4.4 del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0203-DG-HONADOMANI.SB.2006, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 047-2021-DG-HONADOMANI-SB y estando a lo dispuesto en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Baja de seis (06) Unidades de Central de Procesos – CPU, asignados al Departamento de Odontoestomatología, bienes muebles por la Causal de Hurto, cuya relación se encuentra en el **ANEXO: 01**, que forma parte de la presente Resolución.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la oficina de Logística, realicen las acciones técnicas y administrativas pertinentes para actualizar los registros Contables-Patrimoniales del Hospital Nacional Docente niño "San Bartolomé", los bienes muebles descritos en el artículo precedente.

Tercero.- Disponer al Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, se encargue de comunicar la presente Resolución Administrativa con la debida documentación sustentadora a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), mediante registro en el aplicativo Módulo Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, dentro de los (10) días hábiles de su emisión.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 22 JUL 2021

MGLG/ADLCS/JCVO/wraf
c.c.
• OE
• OL
• OAJ
• OEI
• Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
23 JUL. 2021
RECI
Hora: 9:47 P.M.

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES				
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899507694	HP	PRODESK 600	NEGRO	MXL842257R	S/D	BUENO	1503.020301	S/. 1,661.07	HURTO
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899507695	HP	PRODESK 601	NEGRO	MXL842255P	S/D	BUENO	1503.020301	S/. 1,661.07	HURTO
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899507696	HP	PRODESK 602	NEGRO	MXL8422573	S/D	BUENO	1503.020301	S/. 1,661.07	HURTO
4	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899507697	HP	PRODESK 603	NEGRO	MXL8422564	S/D	BUENO	1503.020301	S/. 1,661.07	HURTO
5	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899507699	HP	PRODESK 604	NEGRO	MXL84225C2	S/D	BUENO	1503.020301	S/. 1,661.07	HURTO
6	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899507700	HP	PRODESK 605	NEGRO	MXL84225B6	S/D	BUENO	1503.020301	S/. 1,661.07	HURTO
TOTAL										S/. 9,966.42	

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Departamento de Logística

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
 FEDATARIO
 Reg N° Fecha... 22 JUL 2021

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE LOGISTICA

Lic. CRISTO JESÚS MORENO CISNEROS
 JEFE DE EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Oficina de Logística

CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
 Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Econ. MARCOS LIMO GAMARRA
 Director Ejecutivo
 Oficina Ejecutiva de Administración